

ÍNDICE

El dato del mes

Generalidades

Legislación y normalización

Seguridad

Higiene Industrial y medio ambiente

Ergonomía

Psicosociología

Medicina del Trabajo

Aspectos biológicos de las exposiciones peligrosas. Toxicología

Gestión de la prevención

Formación, información y documentación

La cueva de Hércules

El trabajo en el Arte

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo • **Redacción:** Documentación. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona.
NIPO 272-14-011-7

Gravedad de los accidentes: no parecen estar todos los que son

Los accidentes de trabajo son relevantes en tanto en cuanto producen daños a la salud de las personas que trabajan. Por eso es importante contabilizar correctamente no solo su número sino también su gravedad.

En España, la calificación de la gravedad de un accidente corresponde al facultativo que atiende a la persona accidentada, que debe hacer constar en el Parte Médico de Baja si las lesiones producidas por el accidente fueron leves, graves, muy graves o mortales. Posteriormente, la empresa, responsable de cumplimentar el Parte de Accidente de Trabajo según lo indicado en las instrucciones de cumplimentación de los partes que detalla la Orden de 16 de diciembre de 1987, traslada al Parte de Accidente de Trabajo la calificación que consta en el Parte Médico de Baja. Son estos datos los que se recogen en la estadística de accidentes de trabajo que publica el MEYSS.

La fiabilidad de esos datos ya fue discutida en el año 2000 por Moreno-Suekun¹ y otros que, para una muestra de 194 accidentes laborales atendidos en hospitales públicos de Navarra, compararon los datos de calificación de la gravedad que figuraban en los partes de accidente con los que se hubieran obtenido si para calificar las lesiones se hubiera empleado un índice objetivo en el cual se tuviera en cuenta la edad del paciente, los procedimientos asistenciales y la evolución clínica previsible. Los cálculos se realizaron con diversos modelos, y *“pese a que los resultados hallados nos muestran un sesgo sistemático creciente de infravaloración de la gravedad por los modelos calculados, la actual incidencia de accidentes laborales graves según el Parte de Accidente de Trabajo, se multiplica entre 3,5 y 13 veces, con la aplicación de cualquiera de los modelos propuestos”*.

Por otra parte, debe señalarse que el problema no pasó desapercibido para los redactores del informe Durán², que entre sus recomendaciones incluyeron la de: *“Definir con criterios objetivos y precisos la categoría pronóstico del accidente en leve y grave a aplicar cuando tiene lugar el mismo, e implementar un sistema que permita recalificar la gravedad del accidente cuando se produzca el alta del trabajador”*

En el año 2003, Benavides y Serra³, analizando la fiabilidad del conjunto del sistema de información sobre lesiones por accidente de trabajo concluyeron que *“La baja fiabilidad detectada puede ser consecuencia (especialmente en algunas variables como la gravedad de la lesión) de las definiciones y de las clasificaciones vigentes”* y para la variable gravedad de la lesión consideraron que *“Una alternativa sería el registro de los días de baja, sin establecer una calificación de leve, grave y muy grave a priori, dejando esto para un tratamiento posterior de la duración, en función de estándares preestablecidos de acuerdo, por ejemplo, con los diferentes tipos de lesión”*.

Cuando en el año 2002 la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre estableció nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo posibilitando su transmisión por procedimiento electrónico y se introdujo el sistema DELTA, la notificación del grado de lesión no se modificó, pero en cambio se ampliaron en gran medida las posibilidades de codificación de la parte del cuerpo lesionada (que pasó de 13 códigos a 32) y de la descripción de las lesiones (que pasó de 20 códigos a 37).

Este mayor detalle en la codificación permite detectar algunas de las combinaciones de estos códigos que con certeza deberían corresponder a accidentes graves o muy graves, como por ejemplo los siguientes:

1. Fracturas de huesos (códigos 20 a 29 de descripción de las lesiones – DDL) y códigos de parte del cuerpo lesionada (PCL) 51 (hombro y articulaciones del húmero), 52 (brazo, incluida la articulación del cúbito) ó 58 (extremidades superiores, múltiples partes afectadas).

¹ Moreno-Sueskun, I., Tapiz, P. y Artieda, L. *Validación de un indicador de gravedad del accidente laboral* Arch Prev Riesgos Labor 2000;3(3):94-99. Disponible en: <http://www.scsmt.cat/Upload/TextCompleto/2/3/234.pdf>

² Durán, F. *Informe sobre riesgos laborales y su prevención. La seguridad y la salud en el trabajo en España*. Madrid, Presidencia del Gobierno. 2001

³ Benavides, F. G., Serra, C. *Evaluación de la calidad del sistema de información sobre lesiones por accidentes de trabajo en España*. Arch Prev Riesgos Labor 2003; 6 (1): 26 – 30. Disponible en: <http://www.scsmt.cat/Upload/Documents/2/1/214.pdf>

2. Fracturas de huesos (códigos 20 a 29 de descripción de las lesiones – DDL) y PCL 61 (cadera y articulación de la cadera), 62 (pierna, incluida la rodilla) ó 68 (extremidades inferiores, múltiples partes afectadas).
3. DDL 40 (amputaciones traumáticas (pérdida de partes del cuerpo) y PCL 51 (hombro y articulaciones del húmero), 52 (brazo, incluida la articulación del cúbito) ó 53 (mano).
4. DDL 40 (amputaciones traumáticas (pérdida de partes del cuerpo) y PCL 62 (pierna, incluida la rodilla) ó 64 (pie).

Las bases de datos generadas gracias al sistema DELTA permiten fácilmente calcular si los accidentes de los cuatro tipos definidos, que hubieran debido calificarse como graves o muy graves, han recibido efectivamente esta calificación u otra distinta. En la figura 1 se indican, para las cuatro combinaciones de códigos

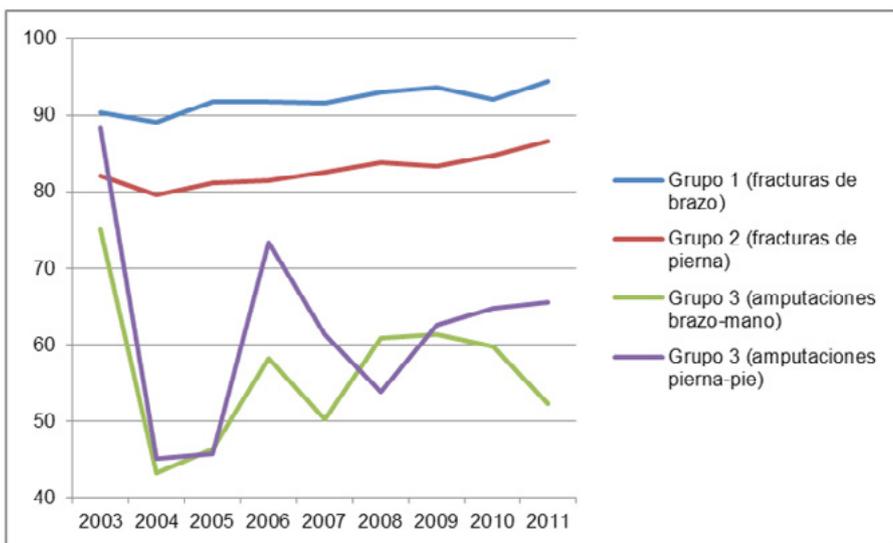


Figura 1. Porcentaje de accidentes de trabajo presuntamente graves que fueron calificados como leves

que hemos indicado, los porcentajes de accidentes pertenecientes a cada una de ellas que en los partes de accidentes han recibido la calificación de *leve* entre los años 2003 y 2011.

Los datos de la figura 1, que corresponden a la totalidad de accidentes de trabajo (en jornada e in itinere) y al conjunto del Estado, confirman claramente las estimaciones de Moreno-Sueskun para una muestra de accidentes ocurridos en Navarra y ponen de manifiesto que el fenómeno de la subcalificación, lejos de haber desaparecido, sigue totalmente vigente.

Habida cuenta de que parece poco probable que tan importantes sesgos en la calificación de la gravedad de los accidentes sean debidos a la ignorancia de los facultativos que la realizan, debe suponerse que las causas del fenómeno se encuentran en otro lugar.

Un posible responsable podría ser el artículo 6º de la citada orden de 16 de diciembre de 1987 – que excepto en el formato de los partes sigue vigente – que dispone que *“En aquellos accidentes... que sean considerados graves o muy graves... el empresario, además de cumplimentar el correspondiente modelo, comunicará, en el plazo máximo de veinticuatro horas, este hecho... a la autoridad laboral”*.

Puesto que en el “procedimiento ordinario” el empresario dispone de cinco días para remitir el parte de accidente a la entidad gestora o colaboradora y ésta de diez días para remitirlo a la autoridad laboral, es fácil imaginar que la celeridad en la comunicación impuesta por el artículo 6º alertaría a la autoridad laboral y daría lugar en la mayoría de los casos a la inmediata actuación de la Inspección de Trabajo. Evitar estas actuaciones podría estar en el origen de las erróneas calificaciones observadas, un problema que sería muy fácil de resolver: por ejemplo, adoptando la solución propuesta por Benavides y Serra que hemos comentado más arriba. O imponiendo la comunicación “rápida” para todos los accidentes que requieran atención hospitalaria.

Seguridad y salud en el trabajo en Alemania. 2012

El BAuA alemán ha publicado recientemente su anuario, que con el título de “Seguridad y Salud en el Trabajo 2012” recoge gran cantidad de datos estadísticos, en particular sobre siniestralidad, pero también sobre condiciones de trabajo y empleo. Respecto al primer tema, continúa el lento pero constante descenso mantenido desde hace cincuenta años, llevando el índice de incidencia a 24,8 accidentes con baja por cada cien mil trabajadores. Debe señalarse que los datos toman como base los trabajadores equivalentes a tiempo completo, sin recurrir al habitual maquillaje consistente en contar los trabajadores a tiempo parcial como si fueran a tiempo completo, lo que es una ayudita nada despreciable para tirar hacia abajo del índice de incidencia, sobre todo en estos tiempos en que la cifra de trabajadores a tiempo parcial crece constantemente. Se dan también datos sobre enfermedades profesionales, jubilaciones, incapacidad laboral y condiciones de trabajo, así como información sobre las actividades de los actores clave en materia de SST. La edición de este año dedica una atención especial al empleo por cuenta propia y el trabajo atípico, que han aumentado considerablemente en las últimas dos décadas. El documento (195 páginas, 2014) puede descargarse [pinchando aquí](#).

El INRS: misión, funciones, recursos

Los países desarrollados suelen contar con un organismo público que se ocupa de la investigación y difusión de nuevos conocimientos en materia de prevención de riesgos laborales, si bien su estructura y medios varía ampliamente en función de las realidades nacionales. En el Reino Unido, por ejemplo, esa misión la realiza el [Health and Safety Executive](#), que se ocupa al mismo tiempo de las funciones de inspección de trabajo y de elaborador de normas. En los Estados Unidos, la función investigadora recae en [NIOSH](#), adscrito a las autoridades sanitarias, mientras la inspección y la elaboración de normas las realiza la [OSHA](#), adscrita a la administración laboral. En Francia, el organismo correspondiente es el INRS, que forma parte de la Seguridad Social, que lo financia en su integridad; [su memoria 2012](#) (julio 2013, 50 páginas) da amplia noticia de su actividad y de los medios con los que cuenta: su presupuesto en ese año fue de 85 millones de euros y la dotación de personal de 632 personas, de las cuales unos dos tercios

trabajan en el centro de investigación de Nancy y un tercio en los servicios centrales, en París. A título comparativo, el presupuesto del INSHT para 2014 es de 26,1 millones de euros y la dotación de personal (memoria 2012), de 424 personas.

Siniestralidad y género: diferencias importantes

La ANACT francesa ha realizado un análisis de la siniestralidad en ese país entre 2001 y 2012 desde la perspectiva de género, lo cual ha permitido poner de manifiesto que si bien la siniestralidad desciende globalmente, para las mujeres se produce un aumento; lo mismo ocurre con los accidentes in itinere. Las enfermedades profesionales aumentan dos veces más aprisa para las mujeres que para los hombres. Los datos detallados pueden consultarse en una breve publicación (17 páginas, marzo 2014), que puede descargarse [pinchando aquí](#).

Utilización de datos de siniestralidad para la prevención

El objetivo de este documento, elaborado por el NIOSH norteamericano, es ayudar a los investigadores en salud pública y a los prevencionistas “prácticos” a mejorar su comprensión sobre el sistema de aseguramiento norteamericano y los usos potenciales de la información que puede obtenerse de él para los objetivos de la salud pública y de la prevención. Aunque está orientado a la realidad norteamericana, puede ser también útil en otros contextos. El documento (52 páginas, enero 2014) puede descargarse [pinchando aquí](#).

La Comisión Europea refunda el SCOEL

El Comité Científico para los Límites de Exposición Profesional a Agentes Químicos (SCOEL) fue creado en 1995 para evaluar los efectos de los agentes químicos en la salud de los trabajadores en el trabajo. La tarea del Comité consiste en apoyar de forma directa la actividad normativa de la Unión en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo. Este Comité es el más antiguo de los cuatro existentes con funciones similares. Los otros tres (Scientific Committee on Emerging and Newly Identified Health Risks (SCENIHR), Scientific Committee on Consumer Safety (SCCS) y Scientific Committee on Health and Environmental Risks (SCHER)) fueron creados posteriormente, lo que hizo que para la selección de los miembros de estos últimos se arbitraran criterios objetivos y, last but not least, sus miembros fueran remunerados, lo que representaba un serio agravio comparativo para los miembros del SCOEL, cuya participación ha sido siempre gratis et amore. La Comisión ha decidido ahora terminar con el status de “patito feo” que hasta ahora ha venido sufriendo el SCOEL y homologar sus condiciones de adscripción y remuneración a las de los restantes comités equivalentes. A partir de ahora, pues, el Comité seguirá estando constituido por 21 miembros, evaluados por un Comité interno, a partir de una lista de candidatos adecuados establecida tras la publicación de una convocatoria de manifestaciones de interés en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el sitio web de la Comisión. Los miembros serán seleccionados según su competencia y experiencia científicas demostradas. Los miembros del Comité y los expertos externos invitados a iniciativa de la Comisión tendrán derecho a una asignación de hasta 450 euros en concepto de coste unitario diario por día completo de trabajo. La asignación total se calculará y redondeará al alza hasta alcanzar la cantidad que incluya el siguiente medio día de trabajo. El texto completo de la decisión de la Comisión, publicado el 4 de marzo de 2014, puede consultarse [pinchando aquí](#).

Francia: la cuenta personal de penosidad se pondrá en marcha el año 2015

En el marco de la reforma de las pensiones llevada a cabo por el gobierno francés, a partir del año 2015 el tiempo trabajado en ocupaciones o situaciones “oficialmente penosas” será contabilizado individualmente y permitirá adelantar

la edad de jubilación para quienes hayan trabajado un tiempo suficientemente largo en esas condiciones. Entre dichas situaciones se encuentran la exposición a ruido o vibraciones o temperaturas extremas, la manipulación manual de cargas y otras que pueden consultarse [pinchando aquí](#).

Nanorregulación: estado de la cuestión

Este informe sobre procedimientos de seguridad existentes y la legislación relacionada con la nanotecnología ofrece un análisis y evaluación de la normativa vigente para los nanomateriales en la Unión Europea con vistas a orientar a las empresas químicas que deseen entrar en este campo. Los riesgos y beneficios de los nanomateriales están siendo evaluados por muchos grupos de investigación, principalmente a causa de los efectos específicos que pueden resultar de su forma, morfología, tamaño, área superficial, funcionalización, estructura atómica y la química de las partículas. Se ha realizado una revisión a fondo de la literatura para ilustrar el estado actual de las legislaciones en el marco del Reglamento REACH. Además, todas las directivas y enmiendas de REACH relevantes dentro de la última década han sido examinadas para identificar las necesidades y las deficiencias en el marco normativo y proporcionar posibles recomendaciones a la Comisión. El documento (122 páginas, diciembre 2012) puede descargarse [pinchando aquí](#).

Alemania: actualización del reglamento de sustancias peligrosas

En Alemania el reglamento sobre sustancias peligrosas (Gefahrstoffverordnung – GefStoffV) fue modificado en julio de 2013 y ahora está disponible una versión consolidada en inglés, que puede consultarse [pinchando aquí](#). El reglamento se complementa con las llamadas reglas técnicas para las sustancias peligrosas (Technische Regel für Gefahrstoffe, TGRS) que son recomendaciones prácticas cuyo cumplimiento presupone que se cumple el reglamento pero que permite que el empresario adopte otras soluciones siempre que demuestre que son igualmente protectoras. Algunas TGRS pueden consultarse (también en inglés) [pinchando aquí](#). También puede ser de interés consultar la última versión de los valores límites ambientales, (TGRS 900) que ha entrado en vigor el día dos de abril y está disponible [pinchando aquí](#).

Carretillas elevadoras: código de buenas prácticas en el Reino Unido

En el Reino Unido los códigos oficiales de buenas prácticas (Approved Code of Practice) tienen un estatus jurídico especial. Los aprueba el HSE (anteriormente lo hacía la Health and Safety Commission, hoy subsumida en el HSE). En caso de juicio por un accidente, por ejemplo (en el Reino Unido las sanciones por cuestiones de seguridad y salud solo las pueden imponer los jueces) si el empresario ha cumplido con las recomendaciones del Approved Code of Practice aplicable, se supone que respetaba la ley; pero si ha adoptado otra solución, deberá probar que esta cumplía con lo prescrito en la ley. Uno de los muchos Approved code of Practice existentes es el de carretillas elevadoras, recientemente actualizado y que contiene sensatas recomendaciones para el trabajo con estos artefactos que tantas muertes han causado debido a su escasa estabilidad. Puede descargarse (44 páginas, 2013) [pinchando aquí](#).

Accidente con una plataforma elevadora: alerta de seguridad

A raíz de un accidente, el HSE británico publicó una alerta de seguridad advirtiendo a los usuarios sobre el riesgo de vuelco de la plataforma elevadora *Genie Z135/70* debido a una calibración incorrecta de los dispositivos de medición de ángulos por parte de algunos usuarios. El HSE recomendó retirarlas del servicio hasta que no hubieran sido calibradas siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante. La información sobre el tema está disponible [pinchando aquí](#).

Movilidad laboral sostenible

La sociedad demanda cada vez más un cambio del modelo de movilidad, requiriendo alternativas al uso abusivo del vehículo privado motorizado. Teniendo en cuenta que la movilidad realizada por motivos laborales, el ir y venir del lugar de trabajo, es uno de los principales motivos por el que nos desplazamos, y que es en este tipo de viajes cuando más se utiliza el coche con un nivel de ocupación bajo, es evidente que uno de los objetivos prioritarios para alcanzar el cambio de modelo debe ser promover la movilidad sostenible,

segura y equitativa en los desplazamientos para acudir al trabajo. Para conseguir este objetivo es necesario contar con herramientas que ilustren y faciliten esta transición hacia este nuevo modelo de movilidad y, por ello, la idoneidad de editar esta Guía de buenas prácticas, en la cual se incluyen experiencias reales y exitosas que han cambiado la manera cotidiana de desplazamientos al trabajo de miles de trabajadores y trabajadoras de nuestro país y de países de nuestro entorno más inmediato. La iniciativa, llevada a cabo por Comisiones Obreras, se ha plasmado en un interesante documento (66 páginas, febrero de 2014) que puede descargarse [pinchando aquí](#).

Para no caerse de las escaleras de mano

Las escaleras de mano o, mejor dicho, su uso indebido, siguen dando lugar a caídas que frecuentemente se saldan con lesiones graves o incluso la muerte. Por ello las instituciones publican a menudo recomendaciones para un uso seguro de las escaleras de mano, como por ejemplo este folleto publicado por el INSHT hace un par de años y que puede descargarse [pinchando aquí](#). El que hoy ha llamado nuestra atención es un folleto bilingüe inglés-español publicado por la OSHA norteamericana; lo curioso del mismo es precisamente que sea bilingüe, pues si bien OSHA (y NIOSH) editan desde hace años publicaciones en español, es la primera publicación bilingüe que descubrimos. Por lo demás, recomienda lo mismo que todo el mundo. Tiene 16 páginas y fue editado en 2013. Puede descargarse [pinchando aquí](#). Otra modernidad es que está disponible en versiones Epub y Mobi, para descargar las cuales pueden [pinchar aquí](#).

Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo 2014

La seguridad y la salud en el uso de productos químicos en el trabajo es el tema elegido por la OIT para el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo 2014. El informe elaborado al respecto examina la situación actual en lo que concierne al uso de productos químicos y su impacto en los lugares de trabajo y el medio ambiente, incluyendo diversos esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para tratarlos. El informe también presenta los elementos para el establecimiento de programas a nivel nacional y empresarial que contribuyen a garantizar la gestión racional de los productos químicos en el trabajo. Puede descargarse (30 páginas, 2014) [pinchando aquí](#).

Uso de cancerígenos en Massachusetts

El [Toxics Use Reduction Institute](#) (TURI) de la Universidad de Massachusetts Lowell fue establecido en virtud de lo dispuesto en la [Massachusetts Toxics Use Reduction Act](#) (TURA) de 1989 y colabora con empresas, organizaciones de la comunidad y agencias gubernamentales para reducir el uso de sustancias tóxicas, proteger la salud de las personas y el medio ambiente y aumentar la competitividad de las empresas del estado. Una de sus aportaciones recientes es este informe sobre “Uso y liberación de sustancias cancerígenas en el estado de Massachusetts” (93 páginas, junio de 2013) que además de aportar información de interés puede servir de ejemplo para la elaboración de otros similares en distintos ámbitos geográficos. Puede descargarse [pinchando aquí](#).

Captación de fibras cerámicas por aspiración

Esta guía, elaborada por el INRS francés, está destinada a informar y dar respuestas prácticas y consejos preventivos para la realización de sistemas de aspiración de polvo durante el mecanizado de productos a base de fibras cerámicas refractarias en puestos de trabajo fijos. Las empresas afectadas son las que fabrican este tipo de fibras y quienes las utilizan para incorporarlas a otros productos. La guía (24 páginas, 2013) puede descargarse [pinchando aquí](#).

Buenas prácticas en el manejo de citostáticos

A finales de los años 70 del siglo pasado, a partir de trabajos sobre enfermeras que trabajaban con citostáticos y en los que se describía un aumento de mutagenicidad en relación a la que se presentaba el grupo control, se generó cierta preocupación sobre los posibles efectos derivados de la exposición laboral al tóxico. La publicación de una serie de trabajos epidemiológicos posteriores, cuyos resultados apuntaban a la posible relación entre la exposición laboral a citostáticos con el incremento de los abortos espontáneos, malformaciones y embarazos ectópicos, fueron determinantes a la hora de elaborar los primeros protocolos de vigilancia sanitaria específica de los trabajadores expuestos a agentes citostáticos. La presente Guía surge ante la necesidad de poder contar con un documento actualizado que aborde las buenas prácticas en el manejo de los citostáticos que en estos momentos se puedan estar utilizando en asistencia hospitalaria, así como a ayudar a establecer medidas preventivas adaptadas a los avances que estas moléculas, sus diferentes técnicas de aplicación y el tratamiento como residuos, puedan haber sufrido a lo largo de estos últimos 20 años. El documento (168 páginas, 2014) puede descargarse [pinchando aquí](#).

Trabajar con nanomateriales dentro de la ley

Puesto que los nanomateriales no son más que sustancias químicas en un formato peculiar, en la medida en que sean o puedan ser peligrosos se les aplica la normativa vigente, que en lo que a prevención de riesgos laborales se refiere es, fundamentalmente, el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. En el Reino Unido la disposición equivalente es la Control of Substances Hazardous to Health Regulations 2002 (COSHH) a cuyo cumplimiento se orienta esta breve documento (27 páginas, 2013) publicado por el HSE que recoge los principios preventivos básicos que deben respetarse habida cuenta de la considerable incertidumbre existente sobre los posibles efectos nocivos que pueden derivarse de la manipulación de nanomateriales. [Puede descargarse pinchando aquí](#).

Esfuerzos requeridos para el manejo de máquinas agrícolas

En el marco de un estudio sobre seguridad de las máquinas agrícolas realizado por la Kommission Arbeitsschutz und Normung (KAN) alemana en el año 2008, se puso de manifiesto el problema de que a menudo los mandos y elementos de dichas máquinas que debían accionarse requerían fuerzas importantes, claramente excesivas para mujeres y trabajadores mayores. Por otra parte, no se disponía de métodos normalizados para realizar la medición de esas fuerzas. Con tal motivo, la KAN encargó un estudio cuyo objetivo era describir un método de medida simple que permitiera evaluar de forma reproducible las fuerzas de accionamiento de los elementos móviles de las máquinas agrícolas; se emplearon dos métodos distintos, uno muy simple y otro más complejo, describiéndose en este informe los resultados obtenidos. El documento (176 páginas, 2014) puede descargarse [pinchando aquí](#).

Prevención y gestión de problemas musculoesqueléticos en el trabajo

Elaborada por la Autoridad de Salud y Seguridad (HAS) de Irlanda, esta guía para la prevención y gestión de los problemas musculoesqueléticos en el trabajo, ha sido elaborada en colaboración con las autoridades de Irlanda del Norte, lo que ciertamente llama la atención. La guía se dirige a empresarios, profesionales de la prevención, delegados sindicales y cualquier otro interesado en reducir los problemas musculoesqueléticos en el medio laboral. Proporciona información práctica sobre las acciones que pueden adoptarse para prevenir y gestionar dicho problema. Se trata el manejo manual de cargas, el trabajo con pantallas y las actividades que generan un riesgo de problemas musculoesqueléticos en los miembros superiores. El documento (60 páginas, 2013) puede descargarse pinchando en el siguiente enlace, que por alguna razón para nosotros desconocida se ha negado recalcitrantemente a ser tratado como los demás: http://www.hsa.ie/eng/Publications_and_Forms/Publications/Manual_Handling_and_Musculoskeletal_Disorders/Guide_on_Prevention_and_Management_of_Musculoskeletal_Disorders_MSDs_.pdf

Ergonomía en la escuela

El diseño y el equipamiento de las aulas son factores muy importantes para enseñar y aprender con éxito y, por lo tanto, para la salud de los alumnos y de los profesores. El Seguro Social Alemán de Accidentes de Trabajo (DGUV, por sus siglas en alemán) y sus miembros respaldan el concepto de una «escuela buena y sana». Por eso, en estrecha colaboración con las compañías de seguros de accidentes responsables se ha optimizado un aula en dos escuelas respectivamente, un instituto de secundaria en Renania del Norte-Westfalia y una escuela primaria en Sajonia, a modo de ejemplo teniendo en cuenta puntos de vista de la ergonomía, como por ejemplo el ambiente en el aula y la calidad del aire, la acústica, la iluminación y la pintura, el mobiliario y el suelo. Se realizó una amplia evaluación que incluía ensayos previos y posteriores a la reforma, así como encuestas a los alumnos y profesores. La evaluación demostró que las condiciones de trabajo y aprendizaje pudieron mejorarse gracias al diseño ergonómico de las aulas. Por lo tanto, el diseño ergonómico de las aulas también es un componente fundamental para conseguir un aula favorable para el aprendizaje y la salud que debería tenerse absolutamente en cuenta en la medida de lo posible durante la planificación y construcción de nuevas escuelas y/o en las reformas. El documento en el que se explica todo lo anterior (62 páginas, julio 2013) puede descargarse [pinchando aquí](#).

Acoso sexual en Francia

En el año 2014, el 20% de las mujeres francesas en activo manifiestan haberse enfrentado alguna vez a una situación de acoso sexual a lo largo de su vida profesional y el 20% de los franceses dicen conocer al menos una persona que ha sido víctima de acoso sexual en el marco de su trabajo. Los gestos y proposiciones con connotaciones sexuales sin el consentimiento de la persona, un ambiente tolerante a las bromas de carácter sexual y el chantaje sexual son, junto al envío de mensajes de carácter pornográfico, las manifestaciones más habituales del problema. Estos y otros muchos datos se recogen en los resultados de una encuesta efectuada por el "Defensor de los Derechos" de Francia, que compara los resultados actuales con los de otra encuesta anterior efectuada en 1991. El informe completo (30 páginas, 2014) puede descargarse [pinchando aquí](#). Más información está disponible [pinchando aquí](#).

¿Cómo respondo al estrés?

Cada uno tiene su patrón personal para responder a las exigencias del trabajo y la vida familiar. Por lo tanto, el estrés significa algo diferente para cada persona. Pero si siempre se responde a las demandas excesivas con los mismos patrones de comportamiento ineficaces, se corre el riesgo de enfermarse. Averiguar cuál es este perfil personal de estrés puede ayudar a enfrentarse más eficazmente a él. Si se es consciente de qué tipo de personalidad refleja mejor las preferencias y comportamientos individuales, es más fácil poder escapar de las "trampas" del estrés de la vida cotidiana. Para ello, la "mutua" alemana de Nordrhein-Westfalen ha elaborado este cuestionario autoadministrable (13 páginas, 2014) que puede descargarse [pinchando aquí](#).

Condiciones de trabajo y calidad del trabajo en la agricultura

Este informe de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo da una visión global de las condiciones de trabajo, la calidad del trabajo y la salud de los trabajadores del sector agroalimentario en la Unión Europea (códigos NACE 10 y 11), comparando la situación en el sector con el conjunto de la Unión. Aunque el sector sólo ocupa el 2,2% de los trabajadores europeo, en número absoluto ello representa 4.831.000 trabajadores (2010), si bien la población va descendiendo lentamente (4,4% entre 2008 y 2010). El informe (12 páginas, marzo 2014), puede descargarse [pinchando aquí](#).

Alemania: preocupación por la salud mental en el trabajo

El 19 marzo de este año, el Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales aprobó (BMAS), la Confederación de Asociaciones de Empleadores de Alemania (BDA) y la Federación Alemana de Sindicatos (DGB) organizaron un encuentro público con más de 300 invitados para debatir sobre el problema de la salud mental en el trabajo y sus posibles soluciones. Previamente, en diciembre, una declaración conjunta de los organizadores del acto había subrayado la igualdad en su importancia del estrés con los daños físicos habitualmente reconocidos. En las discusiones se subrayó la importancia de no limitar las acciones a quienes ya están afectados, sino centrarlas en la reducción del estrés psicológico en el lugar de trabajo así como en la necesidad de diálogo entre los interlocutores sociales, los agentes de protección del trabajo y de la ciencia. Las principales intervenciones pueden descargarse accediendo a [esta página web](#).

Desarrollo de un índice radiológico representativo de la funcionalidad del hombro en los trabajadores que sufren ruptura del manguito de los rotadores

La primera parte de este trabajo consistió en proponer un protocolo de adquisición de imágenes radiográficas y aplicar técnicas de análisis de imágenes y de reconstrucción 3D a la secuencia de imágenes a fin de poder estudiar el movimiento de la articulación húmero-escápula, aplicando posteriormente el modelo a 41 trabajadores que habían sufrido la ruptura del manguito de los rotadores. En paralelo, y a partir de las imágenes de RMN obtenidas, se han estudiado las posibilidades de que el deltoides pueda suplir en parte la deficiencia en el manguito de los rotadores. El trabajo ha permitido poner a punto un método de análisis morfo-funcional de hombro en 3D, preciso y no invasivo y proponer un índice morfo-muscular que podría medir la pérdida de función del hombro en determinados trabajadores. El documento en el que se describen los resultados de este proyecto llevado a cabo en el IRSST de Québec (56 páginas, 2014) puede descargarse [pinchando aquí](#).

Por un plan de acción para la prevención del cáncer

La Alliance for Cancer Prevention, una asociación británica en la que se engloban diversas asociaciones, empresas y particulares lanzó en octubre de 2013 un llamamiento para la adopción de un plan específico de lucha contra el cáncer de origen laboral y ambiental. Según la Alliance las estrategias existentes están enormemente desfasadas y el nuevo plan debe prestar atención explícita a los “factores de riesgo ambientales y laborales para el cáncer de mama y otros tipos de cáncer mediante acciones específicas frente a dichos factores y fondos específicamente dirigidos a ello”. Los planes actuales de lucha contra el cáncer contemplan los factores asociados al estilo de vida, pero no los relacionados con el trabajo que realizan las personas ni el medio ambiente en que viven y, señala la Alliance, 26 tipos diferentes de cáncer han sido asociados a exposiciones ambientales y laborales. El documento con la propuesta detallada (12 páginas, octubre 2013) puede descargarse [pinchando aquí](#).

Libro blanco de las enfermedades pulmonares en Europa

Un amplio estudio de las tasas de mortalidad en Europa, llevado a cabo por la European Respiratory Society (ERS), ha concluido que las enfermedades respiratorias cuestan en el conjunto del continente, un millón de vidas y 400 millones de euros cada año. El Libro Blanco del Pulmón, editado por la sociedad, informa de los factores de riesgo de origen laboral son responsables de una parte sustancial del problema: “En conjunto, los agentes laborales son causantes del 15% (en los hombres) y el 5% (en las mujeres) de los cánceres respiratorios, el 17% de los casos de asma en adultos, entre el 15 y el 20% de los casos de enfermedad pulmonar obstructiva crónica y el 10% de enfermedades pulmonares intersticiales. El informe recomienda: “Puesto que las enfermedades laborales son, en principio, prevenibles, es muy importante que los clínicos realicen historias laborales a fin de identificar las causas potenciales y construir las bases para la prevención de las enfermedades futuras”. Aunque el libro completo no puede descargarse, [pinchando](#) aquí podrán acceder a los capítulos individuales.

Vigilancia de la salud en el sector pesquero

La pesca es una realidad común íntimamente ligada a la vida social y económica del litoral Cantábrico Noroeste de España y, por ello, las direcciones de los Institutos de Seguridad y Salud Laboral ubicados en las comunidades autónomas gallega, asturiana, cántabra y vasca acordaron desarrollar un trabajo conjunto en este sector. Un sector que, sin duda, presenta especificidades en cada comunidad, aunque lo más determinante y significativo son sus puntos en común. Con este fin, se constituyó un grupo multidisciplinar de técnicos y médicos para elaborar la *Guía de vigilancia de la salud en el sector pesquero*, de la que ya se han publicado dos volúmenes. [El primero](#), (121 páginas, 2011) dedicado a las flotas artesanal y de bajura, se publicó en otoño de 2011. La segunda parte, que aborda las actividades de marisqueo a pie, extracción de recursos específicos y actividades auxiliares a la pesca, es la que se presenta en el [segundo volumen](#) (95 páginas, 2012?).

Disruptores endocrinos: acciones danesas

Casi con toda seguridad, Dinamarca es el país del mundo que ha mostrado mayor interés por el problema de los disruptores endocrinos, de los que se preocupa desde mediados de los años 90 del siglo pasado. En 1993 el profesor danés Niels Erik Skakkebaek y su colega de Edimburgo Richard Sharpe lanzaron la hipótesis de que los problemas de salud reproductiva que se observaban en los hombres podían ser debidos a la exposición a disruptores endocrinos durante el desarrollo fetal. Desde entonces las actuaciones e iniciativas danesas en este campo son numerosas, como pueden ustedes comprobar si acceden a [esta página web](#) donde se relaciona un buen número de aquellas. Algunos documentos, pequeño inconveniente, están en danés.

Síntesis de la evidencia científica relativa al riesgo de sufrir cáncer de pulmón por exposición laboral a sílice cristalina

El INSHT acaba de publicar este interesante estudio que es un ejemplo de colaboración institucional ya que en el mismo han colaborado los organismos autonómicos de (por orden alfabético) Asturias, Catalunya, Extremadura, Euskadi, Galicia y Navarra. El grupo de trabajo acordó la siguiente pregunta de investigación: *¿Tienen más riesgo los trabajadores/as de sufrir cáncer de pulmón por la exposición laboral a polvo de sílice/sílice cristalina? Y concluyó que existe una relación entre la exposición laboral a sílice y el desarrollo de cáncer de pulmón, ya que “una buena parte de los estudios indica un exceso de riesgo entre los más expuestos, tanto cuando se habla de exposiciones acumuladas como de exposiciones medias, demostrándose que existe un riesgo mayor de padecer cáncer de pulmón en los grupos de trabajadores con elevada exposición a sílice cristalina y estimando que la misma se encontraría por encima de los límites de exposición actuales”*. El documento (112 páginas, 2014) está disponible [pinchando aquí](#).

Sobre este asunto puede ser de interés saber que del 18 de marzo al 4 de abril se han desarrollado en Washington las audiencias públicas para discutir la propuesta de la nueva norma OSHA que pretende reducir el valor límite

ambiental legal en los Estados Unidos (PEL) hasta 50 microgramos por metro cúbico, la mitad del valor vigente en España para el polvo de cuarzo, la forma más común de sílice libre cristalina. Para más información, pueden [pinchar aquí](#).

Efectos neurocomportamentales y toxicidad para el desarrollo

El pasado 14 de febrero la revista The Lancet publicó un artículo cuyo resumen decía, literalmente, lo que sigue: *“Las discapacidades del desarrollo neurológico, incluyendo el autismo, el trastorno de hiperactividad y déficit de atención, la dislexia y otros trastornos cognitivos afectan a millones de niños en todo el mundo, y la frecuencia de algunos diagnósticos parece estar aumentando. Los productos químicos industriales que dañan el cerebro en desarrollo se encuentran entre las causas conocidas de este aumento de la prevalencia. En 2006, hicimos una revisión sistemática y se identificaron cinco productos químicos industriales como neurotóxicos de desarrollo: plomo, metilmercurio, bifenilos policlorados, arsénico y tolueno. Desde 2006, los estudios epidemiológicos han documentado seis productos adicionales como neurotóxicos para el desarrollo: manganeso, fluoruros, clorpirifos, clorodifeniltricloroetano, tetracloroetileno y los éteres de difenilo polibromados. Postulamos que aún más neurotóxicos permanecen sin descubrir. Para el control de la pandemia de la neurotoxicidad en el desarrollo, se propone una estrategia de prevención global. Los productos químicos no verificados no deben ser considerados seguros para el desarrollo del cerebro, y por lo tanto los productos químicos en uso y todos los nuevos productos químicos deben ser probados para el desarrollo de neurotoxicidad. Para coordinar estos esfuerzos y acelerar la traducción de la ciencia en la prevención, se propone la formación urgente de un nuevo centro de intercambio internacional”*. Quienes estén interesados en conocer la totalidad del artículo (9 páginas) pueden hacerlo [pinchando aquí](#).

Premios a la actividad preventiva

Las instituciones siguen teniendo una afición considerable a otorgar premios “a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales e innovación, y fomento de la cultura Preventiva”, como estos que se convocaron el pasado 27 de marzo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 23 de mayo y la convocatoria completa puede consultarse [pinchando aquí](#).

Envejecimiento y gestión de la prevención

Aunque los expertos eran conscientes del problema del envejecimiento de la población este asunto no ha llegado a los medios de comunicación hasta hace poco tiempo, pero lo ha hecho de una forma explosiva. Como consecuencia, ahora se está produciendo una lluvia torrencial de guías, manuales y recomendaciones sobre cómo gestionar la prevención de una población laboral que está envejeciendo a marchas forzadas no solo por el descenso de la natalidad, sino también porque, más pronto que tarde, los mayores tendrán que seguir trabajando hasta, por lo menos, los setenta años.

Un ejemplo de la avalancha es esta “Guía para el Abordaje del Envejecimiento en la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales” que ha elaborado el Foment del Treball Nacional con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y la colaboración de Full Audit S.A. La Guía se concreta en una serie de fichas dedicadas cada una de ellas a las distintas actividades básicas de gestión preventiva (Plan de prevención de riesgos laborales, Evaluación de riesgos laborales, Planificación de la actividad preventiva...). En las fichas se han incluido aspectos generales de gestión para todos los trabajadores, así como de específicos para los trabajadores de +55 y ejemplos prácticos de gestión. El documento (96 páginas, 2013) puede descargarse [pinchando aquí](#).

La misma película, aunque vista desde otro punto de la sala, es la que presentan los sindicatos ingleses (TUC) en este breve documento (8 páginas, abril 2014) dirigido a los delegados de prevención en el que se centran en los cambios

y necesidades de los trabajadores mayores en relación con su salud y su seguridad. Puede descargarse [pinchando aquí](#).

Seguridad y salud de los profesores de enseñanzas artísticas

Con la publicación de esta guía, editada por CCOO de Madrid, sus autores pretenden, en primer lugar, informar a todos los profesores y profesoras de los centros de Educación de Enseñanzas Artísticas, de que existe una normativa de prevención que recoge el derecho de todos y todas a realizar su trabajo en un ambiente sano y seguro y obliga a la Administración Educativa y a las patronales de los centros privados, a velar por la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo, adoptando cuantas medidas preventivas sean necesarias para eliminar los riesgos; en segundo lugar, dar a conocer los riesgos laborales más frecuentes a los que se expone el profesorado de los centros de Enseñanzas Artísticas (Conservatorios, Escuelas de Arte Dramático, Escuelas de Música y Danza, Escuelas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Artes Plásticas). Y en tercer lugar informar sobre algunas medidas preventivas que se pueden adoptar para evitar los riesgos que suponen el desempeño del trabajo, a fin de proteger su seguridad y salud. El documento (84 páginas, diciembre de 2012) puede descargarse [pinchando aquí](#).

Guía de prevención de riesgos laborales en el sector del transporte

Con la presente guía la Asociación de Empresarios de Alcobendas, que la ha promovido con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, pretende analizar los riesgos y medidas preventivas en el Sector del Transporte, contribuyendo en lo posible a la disminución de los accidentes laborales y a la mejora de las condiciones de trabajo en el sector. Un sector que abarca tanto el transporte de viajeros como el transporte de mercancías. La Guía (24 páginas, 2013) puede descargarse [pinchando aquí](#).

¿Dónde están los nanomateriales?

Los nanomateriales artificiales (los naturales nos acompañan desde siempre) ya están casi por todas partes, y probablemente van a quedarse. Aunque no se sabe casi nada de sus posibles efectos sobre la salud de las personas, los animales y el medio ambiente, su utilización se lleva a cabo con el mismo entusiasmo con el que se introdujo el amianto hace cien años, pero en una variedad de aplicaciones mucho mayor. Para ejercitarse en el reconocimiento de dónde pueden encontrarse nanomateriales, Swiss Nano-Cube, una plataforma suiza que se dirige a profesores y estudiantes de escuelas secundarias y profesionales para despertar su interés en las nano y microtecnologías, ha preparado un juego visual en el que se otorga puntuación a quienes reconozcan en qué lugar de la escena hay nanomateriales. Si quieren verificar sus conocimientos sobre el tema, pueden jugar en alemán, [pinchando aquí](#), o en francés [pinchando aquí](#).

Como los nanomateriales no sólo están en nuestras casas, sino también en el ámbito profesional, la DGUV, organismo alemán que gestiona los seguros públicos (entre ellos las “mutuas” de accidentes de trabajo), ha creado una página web específicamente dedicada a los riesgos profesionales de los nanomateriales. Puede accederse a ella [pinchando aquí](#).

Una de las cosas curiosas que se encuentra en la página es un juego consistente en averiguar, en una situación de construcción, dónde puede haber nanopartículas. Curioso e instructivo. Puede accederse [pinchando aquí](#).

Formación para la seguridad en la escuela: recursos

En las escuelas primarias y secundarias de los Estados Unidos, en el año 2012 se registraron 250.000 accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, más que en cualquier otra actividad pública, según la Oficina de Estadísticas Laborales (Bureau of Labor Statistics). Para contribuir a paliar el problema, el Programa de Salud Laboral de la Universidad de California (Berkeley) dispone de una gran cantidad de recursos *ad hoc*, a los que puede accederse [pinchando aquí](#).

Ser un profesional de la prevención en los Estados Unidos

En los países de tradición anglosajona, para muchas profesiones la capacidad profesional se demuestra, más que mediante un diploma universitario, por la posesión de una certificación profesional otorgada por un “organismo certificador” que, en el caso de la seguridad en los Estados Unidos es el BCSP, Board of Certified Safety Professionals. El BCSP no es una asociación, sino que se limita a certificar que una persona posee un determinado nivel de cualificación, previa la realización de un examen. La vigencia de las competencias se actualiza periódicamente, acreditando formación adicional y/o experiencia. En la actualidad el BCSP ofrece hasta siete niveles de certificación distintos, siendo el superior el de Certified Safety Professional (CSP). Para mayor detalle pueden [pinchar aquí](#).

Para los higienistas industriales existe un organismo paralelo, el American Board of Industrial Hygiene (ABIH), sobre el que pueden obtener información [pinchando aquí](#).

Ergonomía en la agricultura

La agricultura es uno de los sectores más peligrosos, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados. Se está prestando cada vez más atención a la aplicación de medidas prácticas en los entornos rurales y agrícolas para reducir los accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo, mejorar las condiciones de vida y aumentar la productividad. Los informes de muchos países han demostrado la viabilidad y la eficacia de las innovaciones ergonómicas que han mejorado las condiciones de trabajo y de vida en los entornos rurales y agrícolas.

Por ello, un grupo de expertos organizado conjuntamente por la OIT y la Asociación Internacional de Ergonomía han recopilado un conjunto de soluciones prácticas para mejorar el trabajo agrícola y la vida rural desde el punto de vista ergonómico y los han reunido en este manual que tiene como finalidad la de presentar una guía práctica y concreta sobre las mejoras ergonómicas fáciles de aplicar, muy especialmente en los países en desarrollo.

Como resultado de la colaboración a largo plazo entre la OIT y la Asociación

Internacional de Ergonomía, el manual recoge 100 ejemplos ilustrados de mejoras ergonómicas prácticas que se pueden lograr a bajo costo o sin costo alguno. Cada ejemplo describe una acción, indica por qué es necesaria y cómo llevarla a cabo, y ofrece más consejos y puntos a tener en cuenta.

Las recomendaciones se centran en el diseño ergonómico de las herramientas y sobre las mejores técnicas para el manejo de materiales y la organización de los puestos de trabajo, entornos físicos, servicios higiénicos, métodos de trabajo en equipo y la cooperación de la comunidad. Esta muy valiosa herramienta de formación está diseñada para todos los interesados en la creación de un mejor lugar de trabajo en la agricultura y el medio rural: directivos, supervisores, trabajadores, inspectores, seguridad y salud, formadores y educadores, extensionistas, ingenieros, ergónomos y diseñadores.

Niu, S., Kogi, K. Editors. *Ergonomic Checkpoints in Agriculture*. Geneva. ILO-IEA. 2014. 233 pág.

Existe edición en papel, pero la edición electrónica puede descargarse [pinchando aquí](#).

Fabricando zuecos

El zueco (del latín «soccus»), la almadreña o madreña, la albarca o abarca, la zoca gallega o los esclops catalanes hacen referencia a un tipo de calzado fabricado, por lo general de forma artesana y en madera, y de una sola pieza. Fueron utilizados, y aún se usan en áreas rurales del Norte de España (Galicia, Asturias, Cantabria y el País Vasco), y zonas de montaña de Castilla y León, Aragón y Cataluña como calzado de trabajo en el campo. En Holanda el zueco de madera es una especie de símbolo nacional que sigue fabricándose industrialmente para consumo principalmente de turistas.

Curiosamente en castellano no hemos encontrado (quizá no exista) una palabra que designe el oficio de fabricar zuecos, término que sí existe, por ejemplo en gallego, en el que se denominan *zoqueiros*. En Asturias se llamaban madreñeros, pues a los zuecos se les llama madreñas, que según el diccionario de la RAE es equivalente a almadreña, un sinónimo de zueco.

Como es de esperar, dado lo humilde de sus usuarios, los zuecos, y en particular su fabricación, no han despertado el interés de los artistas, con alguna rara excepción. Una de ellas es la del francés René Perrot (1912-1979), cuya principal actividad fue la de diseñador de tapices (más de 500), pintor de pájaros y colaborador del Museo Nacional de las Tradiciones Populares, para el que recorrió la campiña francesa realizando docenas de dibujos que reproducían actividades tradicionales. Una de estas actividades fue la del zoqueiro (sabotier en francés) de su pueblo (Cuse), que dibujó a lápiz en este "[Le sabotier de Cuse \(Doubs\)](#)" en 1942 (33 x 41 cm) que se conserva en Marsella, en el Musée des Civilisations de l'Europe et de la Méditerranée.

Menos conocida es Simone Delaisement, cuya biografía no hemos encontrado en internet, pero que sin duda participó en las mismas tareas que Perrot al servicio del Museo Nacional de las Tradiciones Populares, ya que en la [base de datos Joconde](#) aparecen 17 obras de dicha autora, todas pintadas en el segundo cuarto del siglo XX, clasificadas como "etnológicas" y conservadas en el Musée des Civilisations de l'Europe et de la Méditerranée. Una de ellas es este "[Atelier de sabotier](#)" pintado al gouache en 1944 que mide 32 x 49 cm y se conserva en el citado museo.

La afición de Delaisement a los zoqueiros la llevó a representar también este "[Sabotier au travail à Vouzon \(Loir-et-Cher\)](#)", también un gouache de 1944 de 23 cm de altura (no consta la anchura) conservado en la misma ubicación que los anteriores.

El interés de Delaisement la llevó, finalmente, a pintar este desierto taller (sería la hora de la comida) "[Atelier de sabotier à Vouzon \(Loir-et-Cher\)](#)", a tinta china y gouache, en el mismo año que los anteriores y que se conserva en el mismo museo (29 x 23 cm).

La fabricación artesanal de zuecos es una curiosa tarea que pueden contemplar con detalle en [este video](#) de origen sueco cuya filmación original data (al parecer) de 1923.

Contempladas desde el ángulo preventivo, no cabe duda de que las posturas que era necesario adoptar para fabricar zuecos no eran precisamente un dechado de ergonomía.

NOTAS

- Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: ergaonli@insht.meyss.es . Asimismo, si desea recibir ERG@online por correo electrónico, envíe un mensaje a ergaonli@insht.meyss.es indicando **suscripción*** en el apartado Asunto.
- Si, por el contrario, desea que le demos de **baja** de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje a la misma dirección con la indicación baja, en dicho apartado.
- Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 28 de abril de 2014.
- ERG@online está también disponible en la [página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo](#)

<http://www.insht.es/ergaonline>

**Los datos de carácter personal suministrados forman parte de un fichero titularidad del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

El interesado autoriza expresamente a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas de la solicitud, sin que se prevean cesiones de tales datos a otra entidad.

Conforme a lo previsto en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/. Torrelaguna nº 73, 28027 Madrid.